



IQV00200047182

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2022

Señor(a)

RUBIEL VELANDIA LOTERO
JUEZ
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 Calle 23 Esquina
Palmira- Valle del Cauca

REF.: INFORMACIÓN DE MEDIDA CAUTELAR
DEMANDADO.:
BENEDICTO GARCIA MOLINA Cedula Ciudadania 6370113 -
RAD.: 76520400300620220008400

En respuesta a su **Oficio(s) o Acto(s)** No.(s) **393**, me permito informarle que atendiendo la orden impartida, el Banco Popular procedió a registrar la medida cautelar ordenada por su despacho.

Para efectos de notificaciones, las estaremos recibiendo a través de la dirección de correo electrónico embargos@bancopopular.com.co

Cordialmente;

Dirección de Embargos y Requerimientos
Gcia de Soporte & Servicio de Productos del Pasivo
Banco Popular